



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 07 de octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°4401-2019, de fecha 08 de julio de 2019, presentada por el Director y el Presidente de APAFA de la I.E “Señor Cautivo” del Caserío Tunas; el Informe N° 1150-2019 –MDH-GI/WGM, de fecha 03 de setiembre de 2019, suscrito por la Gerencia de Infraestructura; los Informes N°932 y 1058 -2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N°812-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud registrada con el Expediente de Visto, el Director y el Presidente de APAFA de la I.E “Señor Cautivo” del Caserío Tunas, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con 50 bolsas de cemento y varillas de fierro, para la construcción de una cocina, para la preparación de los alimentos de los estudiantes de la Institución Educativa; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, previa evaluación correspondiente por la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°1150 –MDH-GI/WGM, donde se acredita la necesidad de atender el apoyo solicitado;

Que, mediante el Informe N°932-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 10 de setiembre de 2019, el Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender la solicitud presentada por el Director y el Presidente de APAFA de la I.E “Señor Cautivo” del Caserío Tunas, solicitando disponibilidad por la suma de S/. 3,293.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	4401	Tunas	Autoridades	Cemento (42.5kg)	74.00 Und	31.00	2,294.00
				Varilla de Fierro ½”	37.00 Und	27.00	999.00
TOTAL							S/. 3,293.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°812-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 02 de octubre del 2019, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de cemento y varillas de fierro, para atender la solicitud presentada por el Director y el Presidente de APAFA de la I.E “Señor Cautivo” del Caserío Tunas, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000804, por el importe de S/. 3,293.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.1 11.1 1;

Que, mediante el Informe N° 1058-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 03 de octubre de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación, sobre el apoyo con cemento y fierro solicitado por el Director y el Presidente de APAFA de la I.E “Señor Cautivo” del Caserío Tunas;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547 - 2019-MDH/A.

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 04 de octubre de 2019 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Director y el Presidente de APAFA de la I.E "Señor Cautivo" del Caserío Tunas, en consecuencia disponer el apoyo con cemento y fierro de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	4401	Tunas	Autoridades	Cemento (42.5kg)	74.00 Und	31.00	2,294.00
				Varilla de Fierro ½"	37.00 Und	27.00	999.00
						TOTAL	S/. 3,293.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILORO LARA TINEO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547 - 2019-MDH/A.

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 04 de octubre de 2019 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Director y el Presidente de APAFA de la I.E "Señor Cautivo" del Caserío Tunas, en consecuencia disponer el apoyo con cemento y fierro de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	4401	Tunas	Autoridades	Cemento (42.5kg)	74.00 Und	31.00	2,294.00
				Varilla de Fierro ½"	37.00 Und	27.00	999.00
TOTAL							S/. 3,293.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
 OVIDORO LARA TINEO
 ALCALDE

